



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0025-R

Quito, D.M., 25 de abril de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 ibídem, estipula: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*";

Que, el artículo 288 ibídem, establece: "*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*";

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación señala: "*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS.

De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)";

Que, el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCPP, dispone: "*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación.(...).*

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas";

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022, el Ex Director General de Aviación Civil, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 9: "*...al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera; y, al Subdirector/a Zonal del Litoral, para que en su nombre y representación, reformen el Plan Anual de Contrataciones PAC, atendiendo los requerimientos de la Gestiones de Nivel Central y Gestiones Internas de la Gestión Subdirección Zonal del Litoral, según corresponda; así mismo, dispondrá las correspondientes publicaciones...*

Una vez se cuente con el Plan Operativo Anual Inicial aprobado, la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, serán las responsables de la elaboración del PAC inicial, según



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0025-R

Quito, D.M., 25 de abril de 2024

corresponda.

La evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional, corresponderá a la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, según corresponda.”;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2024-0001-R de 10 de enero de 2024, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, Director General de Aviación Civil, Encargado, aprobó el Plan Operativo Anual 2024, de la Dirección General de Aviación Civil, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2024-0002-R de 15 de enero de 2024, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, Director General de Aviación Civil, Encargado, resolvió: “(...) **Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) 2024 de la Dirección General de Aviación Civil –Planta Central, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos consultorías, que se realizarán durante el año fiscal y que han sido compilados por la Gestión Administrativa, y que consta como Anexo al Memorando Nro. DGAC-DADM-2024-0064-M de 15 de enero de 2024, documento que se incorpora y forma parte integrante de la presente Resolución”;**

Que, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2024-0010 de 10 de enero de 2024, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, Director General de Aviación Civil, Encargado, resolvió encargar la Coordinación General Administrativa Financiera, a la Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho, a partir del 10 de enero de 2024;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2024-0365-M de 13 de marzo de 2024, el Ing. Fausto Fonseca Villacis, Director de Planificación y Gestión Estratégica, Encargado, certificó que la actividad “Contratación de la Implementación del Plan de Acción del Aeropuerto Coronel Carlos Concha Torre - Tachina”, la misma consta en el POA 2023 de la DGAC, siendo la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria responsable de su ejecución;

Que, consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la “Contratación de la implementación del plan de acción del Aeropuerto Coronel Carlos Concha Torre- Tachina”, de 12 de marzo de 2024, elaborado por el Msg. Juan Carlos Jacho Vilcacundo, Analista en Gestión Ambiental; revisado y aprobado por el Ing. Lauro Vera Jiménez, Director de Ingeniería Aeroportuaria, que en lo pertinente concluye que:

- *“Con base en lo expuesto, se concluye que la contratación de la Implementación del plan de acción del Aeropuerto Coronel Carlos Concha Torre- Tachina, permitirá dar cumplimiento a las obligaciones que mantiene la licencia ambiental del referido aeropuerto.*
- *La implementación del plan de acción, permitirá dar cumplimiento y solventar las No Conformidades encontradas en la auditoría de conjunción que abarca el periodo abril 2012 a abril 2019, por lo que es perentorio la contratación”;*

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2024-0512-M de 25 de marzo de 2024, el Econ. Fausto Vinicio Erazo Ayerbe, Ex Director Financiero, certificó: “...**la existencia de recursos por USD 18.316,67 (DIECIOCHO MIL TRECIENTOS DIECISEIS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 67/100)**, monto no incluye IVA, para dar continuidad al proceso de “Contratación de la Implementación del Plan de Acción del Aeropuerto Coronel Carlos Concha Torres - Tachina”.

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

2024 522 9999 0000 55 00 000 002 530609 1701 002 0000 0000 D54 2120211 “Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio”, Programa 55 Seguridad Operacional y Optimización de

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0025-R

Quito, D.M., 25 de abril de 2024

Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2024 (...)”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DINA-2024-0731-M de 05 de abril de 2024, el Ing. Lauro Vera Jiménez, Director de Ingeniería Aeroportuaria, solicitó a la Lcda. Catty Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, “... su autorización para la creación de la actividad detallada a continuación en plan anual de contratación pública correspondiente a planta central, bajo el siguiente esquema:

4.1.- Modificación de denominación de actividades

Denominación de la Actividad	CPC	Partida Presupuestaria Actual	Partida Presupuestaria Requerida	Valor sin IVA (USD) Actual	Valor sin IVA (USD) Requerida	Cuatrimestre	
						Actual	Requerida
CONTRATACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL AEROPUERTO CORONEL CARLOS CONCHA TORRES-TACHINA	831110913	530417	530609	40.000,00	18.316,67	C1	C2

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2024-0171-M de 12 de abril de 2024, la Lcda. Catty Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, en atención al Memorando Nro. DGAC-DINA-2024-0731-M de 05 de abril de 2024, señaló: “...en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre 2022, autoriza la reforma solicitada...”;en este sentido, solicitó a la Directora de Asesoría Jurídica, la elaboración de la Resolución de Reforma al PAC 2024 – Planta Central, de la hoja de ruta del Sistema de Gestión Documental Quipux, se desprende la disposición de la Directora de Asesoría Jurídica, “Favor elaborar Resolución de Modificación PAC / Gestión Nivel Central”;

Que, conforme a las necesidades de la Institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central (PAC – 2024);

En ejercicio de las atribuciones constantes el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General a la LOSNCP, en concordancia con el artículo 9 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022; y, Acción de Personal Nro. RRHH-2024-0010 de 10 de enero de 2024.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2024, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2024, conforme los documentos señalados en los considerandos, y que forman parte integrante de la presente Resolución, con el siguiente detalle:



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0025-R

Quito, D.M., 25 de abril de 2024

Denominación de la Actividad	CPC	Partida Presupuestaria Actual	Partida Presupuestaria Requerida	Valor sin IVA (USD) Actual	Valor sin IVA (USD) Requerida	Cuatrimestre	
						Actual	Requerida
CONTRATACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL AEROPUERTO CORONEL CARLOS CONCHA TORRES-TACHINA	831110913	530417	530609	40.000,00	18.316,67	C1	C2

Artículo 2.- Disponer a la Gestión Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el Portal COMPRASPÚBLICAS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP; y, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Disponer a la Gestión de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme lo dispuesto en la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0101-R de 4 de octubre de 2022.

Artículo 4.-Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA

Referencias:

- DGAC-CGAF-2024-0171-M

Copia:

Señor Ingeniero
Lauro Aquiles Vera Jimenez
Director de Ingeniería Aeroportuaria

Señor Magíster
Óscar Iván Jiménez Ramón
Analista Administrativo 3

Señora Magíster
Rosa Herminia Alvarez Rivera
Directora de Asesoría Jurídica

Señora Licenciada
Grace Margoth Martínez Villagomez

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec



**REPÚBLICA
DEL ECUADOR**

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0025-R

Quito, D.M., 25 de abril de 2024

Oficinista

ao/ra

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quijux

